

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2019-00410-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: RICARDO HENAO RIASCOS
Demandado: NELSON JAVIER VELASCO CELIS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

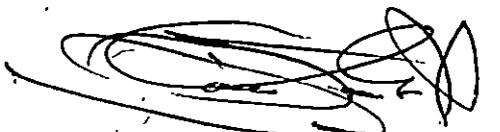
En atención a los escritos que preceden, presentados por la demandante, y de conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

1.- Glóse la comunicación allegada por la parte demandante para que obre, conste en el expediente, y sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

2.- Infórmese al petente que las providencias notificadas por estado pueden ser revisadas en la página web diseñada para tal fin por la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, Sep 16 de 2020
En estado de notificación
Límite anterior
do hoy
Secretaría